



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0417-2010/MPS.**

Sullana, 26 de marzo del 2010.

**VISTO:** El Informe N° 309-2010/MPS-G.PyP. de fecha 23 de marzo del año en curso, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual recomienda Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2257-2009/MPS del 30.12.2009, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario de la Municipalidad Provincial de Sullana, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2010, en el cual se han considerado las Actividades y Proyectos a ejecutarse en el presente año;

Que, de acuerdo al Art. 19° de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", son modificaciones presupuestarias y nuevas metas que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego presupuestario o la creación de nuevas metas presupuestarias y se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, según el Artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA o el Presupuesto Institucional Modificado PIM. Dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a nivel de Pliego, Función, Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, en virtud a lo solicitado y autorizado la Gerencia de Presupuesto alcanza su propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, según nota modificatoria anexada al presente informe; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Sullana, conforme a las Notas Modificadorias Anexo que se adjuntan al Informe N° 309-2010/MPS-G.PyP, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo Segundo.-** Aprobar las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de **Febrero del 2010.**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

Ricardo Ariazo Seminario Campos  
SECRETARIO GENERAL

Jaime Barrientos Ruiz  
ALCALDE

c.c.-  
GM., G.PyP, G.Adm., Otros.  
/d cg.